CONTRATO Nº 169/2012

LPN Nº 11/2012 ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA INSUMOS DE MERCEDES BARRETO

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA INSUMOS**, domiciliada en India y Tórtola, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Mercedes Barreto de Bareiro**, con Cédula de Identidad N° 3.386.961, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 1.023.636.788 (Guaraníes un mil veinte y tres millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 240.980.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2012 ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 500 de fecha 29 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 951 de fecha 21 de setiembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 47.209.500 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos nueve mil quinientos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	Mesa para computadora	Mesa para computadora con estructura de metal y mesada de madera enchapada en formica, con porta teclado deslizante, cavidad para CPU y base para impresora. Medida: Altura 0,91 cm. Largo 0,91 cm y Profundidad 0,91.cm.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2	135.000	270.000

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Dir... Ministerio ... Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

17	Mesa de reunión	Mesa Redonda para Reuniones en madera clara tipo guatambú o pino, lustre natural, medida 1.70 mts. De diámetro. Con 4 (cuatro) patas reforzadas.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	378.000	378.000
19	Armario bajo	Armario bajo de madera. Color: Cedro. Medidas: 0.50 de ancho x 0,40 de profundidad x 0,70 de alto con 2 compartimientos.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	10	229.500	2.295.000
25	Mesa de madera	Mesita de centro de madera, con 70 cm. De largo, 45 cm. De ancho y 50 cm. De altura.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	81.000	81.000
44	Juego de Mesa c/ bancos de hierro	Juego de mesa con sillas, Mesa de madera macisa en cedro, medidas 1,20 x 3,00 metros, con terminación de lustre. Con 10 (diez) sillas, respaldero y asiento acolchado.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.755.000	1.755.000
68	Estante para libros de madera	Estante alto de madera, de 2,5 cm de grosor o superior, Con 5 compartimientos, Medidas 100 cm de largo, x 210 cm de alto x 30 cm de ancho, terminación en lustre.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	432.000	2.160.000
74	Escritorio estándar	Escritorio para secretaria, tipo en "L" estructura de madera, con faja(cubre piernas) a ambos lados, frente con tres cajones, con cerradura en el 1er cajón medidas: 120cm largo x 60 cm ancho x 77 cm de alto, conector angular , y medidas del costado: 110cm largo x 60 cm ancho x 77 cm de alto, con bandeja retráctil de porta teclado en el centro y 3 cajones con cerradura en el 1er cajón y con porta CPU independiente.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	4	526.500	2.106.000
75	Escritorio estructura metálica	Escritorio de 3 cajones: de 3 cajones a un lado, con cerradura centralizada y paños verticales de estructura metálica, mesadas de madera enchapadas en formica con cantos de madera redondeados, medidas en metros de 1,20 cm x 0,70 cm x 0,80 cm.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	37	472.500	17.482.500
77	Mueble archivador de madera	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA: colgante de puerta corredizas. Tamaño: 160x35x37cm	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	297.000	1.782.000
79	Sillón Ejecutivo	Silla giratoria: tipo ejecutivo, con posa brazos, de 5 rueditas, asiento y respaldo forrado en cuerina negro. Resistente a más de 90 kilos. amortiguado, con respaldero alto con posa cabeza, reclinable y de buen equilibrio, relleno de espuma sintética de alta densidad	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	21	715.500	15.025.500
81	Mesa para computadora	Mesa para computadora, estructura en forma de t, caño tubular cuadrada reforzado, de metal de 7/8 pared (espesor del caño), tamaño (variación de + - 5%) de 80cm de altura, 120cm ancho, 70cm de profundidad, mesada en multiminado y formicado con refuerzo en los bordes, de bordes circulares y con formica. con desnivel para teclado 10cm más bajo.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10	101.250	1.012.500
82	Armario alto sin puertas con estantes internos	Armario de madera de cedro o lapacho sin puerta con 4 estantes internos, medidas de 0,50 cm de ancho, 1,20 de largo, 220 alto.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	6	391.500	2.349.000
93	Armario de madera	Armario de madera resistente, con 4 estantes internos, 2 abiertos y 2 cerrados, puertas corredizas, rieles metálicos, en color madera, terminación lustre, con las siguientes medidas altura: 160 cm., profundidad 40 cm., ancho: 110 cm. Patas con tacos de goma.	DISTRIBUIDORA INSUMOS	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1	513.000	513.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS										**47.209.500**

Lic. Lorena García de Zuma

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta de Corriente Nº 76969 del Banco Visión S.A.E.C.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2012	La entrega de los bienes adjudicados deberá ser realizada en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción física de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:
Coordinac., Descent. y Desarrollo de la Política Sanitaria. Sito: Brasil y Pettirossi. Tel.: 204 976
Centro Nacional Del Quemado. Sito: Manuel Domínguez casi Brasil. Tel.: 227 544
Centro Nacional de Control de Adicciones. Sito: Avda. Venezuela N° 1140 casi Concordia. Tel.: 298 352
Programa Nacional de Sangre. Sito: Avda. Rca. Argentina N° 222 e/ Mcal. López y Boggiani. Tel.: 606 364
Programa Nac. De Prev. Detec. Precoz y Trat. De Cáncer de Cuello. Sito: Avda. Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. Tel.: 204 913
Programas de Salud. Sito: Avda. Silvio Pettirssi y Brasil. Tel.: 201 679
Programa Nacional de enf. De Transmisión Sexual y Sida. Sito: Avda. Venezuela y Florida. Tel.: 204 604
Centro Antirrábico Nacional. Sito: Ruta Mcal. Estigarribia. Km 10 1/2. Tel.: 500 760
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular. Sito: Avda. Brasil c/ Manuel Domínguez. Tel.: 204 801
Sistema Nacional de Vigilancia de La Salud. Sito: Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. Tel.: 204 743
Programa de Enfermedades no Transmisibles. Sito: Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. Tel.: 204 750 Int. 503

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Cantidad
16	MESA PARA COMPUTADORA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	2
17	MESA DE REUNION	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
19	ARMARIO BAJO	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	10
25	MESA DE MADERA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
44	JUEGO DE MESA C/ BANCOS DE HIERRO	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
68	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	2
68	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA	PROG.NAC.PREV.DET.PRECOZ Y TRAT.CANCER DE CUELLO UTER.Y MA	1

Lic. Enrique [illegible] Zaniga Campos R.
Dir[illegible]nzas
Ministe[illegible] Social

68	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	1
68	ESTANTE PARA LIBROS DE MADERA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
74	ESCRITORIO ESTANDAR	PROG.NAC.PREV.DET.PRECOZ Y TRAT.CANCER DE CUELLO UTER.Y MA	1
74	ESCRITORIO ESTANDAR	PROGRAMAS DE SALUD	1
74	ESCRITORIO ESTANDAR	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	1
74	ESCRITORIO ESTANDAR	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
75	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	3
75	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	20
75	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	11
75	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3
77	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	6
79	SILLON EJECUTIVO	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	2
79	SILLON EJECUTIVO	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	10
79	SILLON EJECUTIVO	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	4
79	SILLON EJECUTIVO	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	2
79	SILLON EJECUTIVO	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	1
79	SILLON EJECUTIVO	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2
81	MESA PARA COMPUTADORA	PROGRAMA NACIONAL DE ENF. DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	5
81	MESA PARA COMPUTADORA	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	5
82	ARMARIO ALTO SIN PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	4
82	ARMARIO ALTO SIN PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2
93	ARMARIO DE MADERA	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	1

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2012.

Sra. Olga Mercedes Barreto de Bareiro
CONTRATISTA

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley (Art 39 de la ley 2051/03). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General